

Resolución de 22 de abril de 2022, de la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental -Alejandro Otero-, por la que se convoca proceso de selección para incorporar en la entidad a un/a Técnico/a de Gestión de Recursos Humanos

La Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental - Alejandro Otero es una fundación sin ánimo de lucro dedicada a la gestión integral y promoción de la I+D+i para organismos, entidades y profesionales del Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) de las provincias de Granada, Almería y Jaén, mediante convenio suscrito entre el SSPA y FIBAO.

FIBAO da soporte y apoyo, a través de la cartera de servicios, a los usuarios a lo largo de toda la vida útil de las investigaciones biomédicas que realicen, desde el asesoramiento inicial hasta su traslación a la sociedad.

La presente convocatoria se realiza en aplicación de lo dispuesto en el art. 13. 1. de la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, que señala "Durante el año 2021 se podrá proceder a la incorporación de nuevo personal en el sector público andaluz, hasta el máximo que se establezca por la legislación básica estatal. En las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, la tasa de reposición del personal laboral no incluido en el VI Convenio Colectivo de la Administración de la Junta de Andalucía será la establecida con carácter máximo por la legislación básica del Estado, siempre que quede justificada la necesidad de la tasa para la adecuada prestación del servicio o para la realización de la actividad."

Por su parte el artículo 13.3 de la citada Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que, la contratación de personal laboral propio con carácter fijo o indefinido o temporal en las agencias de régimen especial, agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz, consorcios, fundaciones y demás entidades a que se refiere el artículo 5 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía requerirá autorización conjunta de las Consejerías competentes en materia de Regeneración.

Esta norma es aplicable para el ejercicio 2022 conforme a lo establecido en el Decreto 286/2021, de 28 de diciembre, por el que se establecen las condiciones específicas a las que debe ajustarse la prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2022

Habiéndose recibido la preceptiva autorización el 11 de abril de 2022, emitido por la Secretaria General de Regeneración, Racionalización y Transparencia y la Secretaria General para la Administración Pública, la Dirección-Gerencia de esta Fundación, en virtud de las competencias atribuidas por sus Estatutos aprobados e inscritos en el Registro de Fundaciones de Andalucía, así como su nombramiento elevado a público el 1 de julio de 2021, procede a convocar públicamente con arreglo a los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, un proceso selectivo que se regirá por lo dispuesto en estas bases; por lo

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	UUM32P55BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



regulado en el Estatuto de los Trabajadores; por lo preceptuado en el Estatuto Básico del Empleado Público; por lo establecido en la Leyes del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y del Estado; por lo establecido en la Instrucción Conjunta 1/2018, de 30 de mayo, de la Dirección General de Planificación y Evaluación y de la Dirección General de Presupuestos, por la que se establecen los criterios generales y los procedimientos de aplicación para la contratación de personal con carácter indefinido y temporal por las Entidades del Sector Público Andaluz; y, por último, por lo dispuesto en la Autorización de la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia de 11 de abril de 2022, por la cual se autoriza la contratación indefinida propuesta:

La presente convocatoria se regirá por las siguientes bases:

1. **Objeto de la convocatoria.** Se procede a convocar públicamente un proceso selectivo para un puesto indefinido con la categoría de Técnico/a (Personal de Gestión- Área Recursos Humanos), perteneciente a la Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria de Andalucía Oriental – Alejandro Otero- (FIBAO),
Información sobre la contratación:
 - Modalidad contractual: Contrato indefinido (periodo de prueba de 6 meses).
 - Retribución: 24.785,39 euros brutos anuales + variable hasta 10% sobre el salario fijo anual
 - Ubicación: Granada

2. Funciones a desarrollar

1.- Prestar apoyo en los procesos de selección de la Fundación, asistir al personal investigador en la preparación de convocatorias, presupuestos de contratación, definición de perfiles, preselección de candidaturas

2.- Gestión de Recursos Humanos de Investigación

- Acogida de nuevos trabajadores/as que se contraten para los proyectos de investigación: explicación de normativa de la empresa, orientación para acreditación en el centro de investigación, obtención de claves y correos corporativos, acceso a la Biblioteca Virtual del Servicio Andaluz de Salud, tramitación de la revisión médica.
- Altas, bajas y modificaciones contractuales en Seguridad Social. Gestión de incapacidades temporales del personal contratado.
- Asesoramiento al personal investigador de las modalidades contractuales
- Redacción de contratos de investigación dentro de las modalidades establecidas en la legislación vigente
- Tramitación de autorizaciones para la contratación.

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 2/7
VERIFICACIÓN	UUM32PS5BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Elaboración de nóminas y liquidaciones de los trabajadores.
- Gestión de vacaciones y otros permisos.
- Control del Registro de jornadas de trabajo.
- Preparación de certificados requeridos por los trabajadores (anexo I, certificados colegios, certificados de haber trabajado en proyectos, etc).

3.- Justificación de Ayudas de Recursos Humanos para la investigación. La persona contratada será la encargada de realizar el seguimiento y la justificación económico-administrativa de las ayudas de Recursos Humanos ante las distintas agencias financiadoras. Para ello utilizará las distintas aplicaciones informáticas habilitadas por cada organismo para la justificación de ayudas, preparará la documentación justificativa a aportar, realizará las correspondientes subsanaciones requeridas por las distintas agencias financiadoras, etc.

4.- Cualquier otra tarea que pueda surgir en el marco de la gestión de personal de la entidad.

3. Requisitos de la convocatoria.

3.1. Requisitos mínimos de la convocatoria (excluyentes):

- Titulación Universitaria en Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Ciencias del Trabajo o Derecho. La titulación deberá estar expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes de España, o bien acreditar la convalidación u homologación pertinente emitida por dicho Ministerio, conforme al marco legal de aplicación.

- Tener acreditados al menos dos años de experiencia en gestión de Recursos Humanos en empresas o entidades con más de 100 trabajadores/as.

- Poseer la nacionalidad española o la de un Estado miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, u ostentar el derecho a la libre circulación de trabajadores, conforme al Tratado de la Unión Europea o a otros tratados ratificados por España, o tener reconocido tal derecho por norma legal. Se exigirá tanto el Permiso de Residencia como el de Trabajo, de los extranjeros no contemplado en lo anterior.

- Ser mayor de edad y no exceder la edad de la jubilación forzosa.

- Las personas con discapacidad que participen en el proceso de selección deberán poder acreditar un grado de discapacidad igual o mayor del 33% y la capacidad funcional para el desempeño de las funciones propias del puesto, mediante el certificado correspondiente por el organismo competente en la materia.

- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualesquiera de las administraciones públicas o de sus organismos, entidades, empresas, fundaciones o cualesquiera empleadoras dependientes o vinculadas a las administraciones públicas, ni hallarse inhabilitado para empleo o cargo público, ni para el desempeño de la profesión o funciones relacionadas con el puesto objeto

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 3/7
VERIFICACIÓN	UUM32P55BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de la convocatoria. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso al empleo público.

- No estar incurso en ninguna de las incompatibilidades que determina la legislación vigente.

3.2. Requisitos valorables:

Se considerarán requisitos valorables los siguientes (máximo 70 puntos de la valoración total, para aquellos candidatos que reúnan todos los requisitos mínimos): Se evaluarán en relación con el siguiente baremo de méritos.

A) Experiencia: Por cada mes completo de experiencia, adicional a los dos años mínimos requeridos como requisito mínimo de experiencia en gestión de Recursos Humanos, se otorgará:

- 0,75 puntos por cada mes de experiencia en gestión de Recursos Humanos en el ámbito del sector público,
- 0,4 puntos por cada mes de experiencia en gestión de Recursos Humanos en el ámbito del sector privado.

Subtotal experiencia: Máximo 40 puntos.

B) Formación:

- Formación especializada en gestión de Recursos Humanos, Selección de Personal, gestión de nóminas y Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales (máximo 25 puntos): 1 punto por cada 50 horas de formación en estas materias.

- Formación en Derecho Administrativo (régimen jurídico de administración pública y procedimiento administrativo, Ley de Subvenciones), Igualdad en la empresa, Planes de Igualdad.

- Formación acreditada igual o mayor a 200 horas: 5 puntos.
- Formación acreditada entre 100 y 199 horas: 3 puntos.
- Formación acreditada entre 50 y 99 horas: 1,5 puntos.

- Inglés acreditado (máximo 5 puntos).

- Nivel C1 o superior acreditado: 5 puntos
- Nivel B2 acreditado: 3,5 puntos.
- Nivel B1 acreditado: 1,75 puntos.

- Ofimática y manejo de ERPs de RRHH (máximo 5 puntos).

- Formación igual o mayor a 100 horas: 5 puntos.
- Formación entre 50 y 99 horas: 3 puntos.
- Formación entre 25 y 49 horas: 1 punto.

Subtotal Formación: Máximo 40 puntos.

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	UUM32PS5BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



C) Entrevista personal:

Se realizarán diferentes entrevistas de selección por competencias, encaminadas a identificar la persona que se adapte mejor a las siguientes competencias personales:

- Visión global y resolutive.
- Autonomía e iniciativa en el desempeño de sus funciones.
- Riguroso/a y responsable.
- Con marcada vocación de servicio al resto de áreas de la Fundación y su entorno.
- Orientado/a a resultados.
- Habitada/o a la gestión del cambio.

Subtotal Entrevista: Máximo 20 puntos.

4. Comisión de Selección.

A efectos de valoración del proceso de selección, se constituirá una Comisión de Valoración, según criterios recogidos en artículo 60 Estatuto Básico del Empleado Público, cuyos miembros han sido designados por la Dirección Gerencia de esta entidad, y que estará integrada por:

- Presidencia: Persona que ostenta la titularidad de la Dirección-Gerencia de la Fundación o persona en quien delegue.
- Vocal 1: Persona en representación del Instituto de Investigación Biosanitaria de Granada (ibs.GRANADA).
- Vocal 2: Persona de la Fundación del Área de Gestión de Profesionales.

Ejercerá las funciones como secretaria una técnico de Recursos Humanos de la Fundación.

Corresponde a la Comisión de Selección el desarrollo de las distintas fases del proceso. Para ello, a su criterio, podrá estar asesorado por entidades o técnicos especialistas.

La Comisión solo valorará los méritos que hayan sido debidamente alegados y acreditados documentalmente por las personas participantes, sin que puedan valorarse como méritos los requisitos mínimos exigidos en la convocatoria.

Únicamente serán valorados los méritos que se ostenten a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, no computándose los obtenidos con posterioridad.

En ningún caso, la Comisión podrá otorgar por cada uno de los apartados puntuación superior a la señalada.

5. Proceso de Selección.

- a) Comprobación de requisitos mínimos para participar en el proceso de selección: Las personas que reúnan los requisitos mínimos establecidos en el apartado 3.1 participarán en el proceso de selección. Se publicará en la página web de FIBAO, del ibs.GRANADA y del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía el listado provisional, de las personas admitidas y excluidas incluyendo en este último caso

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	UUM32PS5BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



las causas de exclusión, figurando como dato identificativo de cada candidatura las tres últimas cifras del DNI más letra. A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de 3 días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación, las cuales se deben remitir por correo electrónico a la dirección rrhh@fibao.es, haciendo referencia en el asunto a la referencia de la convocatoria. Transcurrido dicho plazo y una vez analizadas, valoradas y respondidas las alegaciones por la Comisión de Valoración, se publicará la lista definitiva de candidaturas que pasan a la siguiente fase, la cual servirá de resolución a las reclamaciones recibidas.

b) Baremación de méritos: Esta fase encaminada a evaluar los requisitos valorables se iniciará con la evaluación de los méritos presentados por las candidaturas que hayan superado la fase anterior de cumplimiento de requisitos. La puntuación máxima para esta fase será de máximo 80 puntos.

Pasarán a la siguiente fase de entrevista las candidaturas que obtengan al menos 40 puntos en la fase de valoración de méritos, se entrevistará a un máximo de cinco candidatos/as (los que obtengan las mejores puntuaciones en Baremo de Méritos). En caso de empate pasarán asimismo todos aquellos que obtengan la misma puntuación que el quinto lugar.

Se publicará en la página web de FIBAO del ibs.GRANADA y del Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, listado provisional de las personas baremadas, admitidas a la fase de entrevista y las excluidas, figurando como dato identificativo de cada candidatura las tres últimas cifras del DNI más letra, con la puntuación obtenida en esta fase.

A la misma se podrán presentar alegaciones en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la mencionada lista. Las alegaciones se deben remitir por correo electrónico a la dirección: rrhh@fibao.es, haciendo referencia en el asunto de la convocatoria.

La resolución final será igualmente publicada en las mismas webs, con

6. Solicitudes y plazo.

Solicitudes: Los candidatos/as deberán rellenar la solicitud online en la web de Fibao www.fibao.es, indicando la referencia de la oferta "**Contrato 38/2022**".

Deberán aportar el Curriculum vitae detallado en formato pdf, el título universitario de acceso, y en el apartado "otros méritos" unir los siguientes documentos unidos en un solo pdf (certificado de vida laboral, copia de contratos de trabajo que acrediten la experiencia y certificados de la Formación).

Es importante detallar en el Curriculum los aspectos a valorar (meses de experiencia, horas de formación, año de realización etc). En cualquier momento del procedimiento se podrá contactar con los candidatos/as para pedirles la acreditación documental de algún requisito.

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	UUM32PS5BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El plazo inscripción a la oferta en la web de FIBAO, permanecerá abierto durante los 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOJA, hasta las 24:00 del último día.

Granada, 22 de abril de 2022.

El presidente de Fibao

Manuel Enrique Reyes Nadal

FIRMADO POR	MANUEL ENRIQUE REYES NADAL	25/04/2022 12:25:43	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	UUM32PS5BHW2C8E2AYT5LUR7XMVLWV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	